



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00043363- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Profesora Adjunta a cargo de la Asignatura Técnica Dietoterápica de la Escuela de Nutrición, Lic. Mónica Rázquin y la Prof. Dra. Gabriela Reartes, miembro del tribunal, solicitan la rectificación del Acta Final de Examen N° 00257 – Libro E2021 con fecha 14/12/2021 en los folios 2 y 3 (dos y tres), correspondiente al examen de las estudiantes MENDES ROSA, VALENTINA - DNI 39.437.572 y VIVIERS, CLARITA – DNI 42.274.196;

CONSIDERANDO:

- Que en el proceso de cargado de dato al acta original se ha deslizado un error involuntario y en consecuencia al sistema GUARANI;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del HCS N° 17/1997 y Ord. del HCS N° 07/2004, como así también con las Res. del HCS N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 y la Res. del HCD N° 1336/1998;
- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la FCM;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta Final de Examen N° 00257 - Libro E2021 con fecha 14/12/2021 en los folios 2 y 3 (dos y tres) de la Asignatura Técnica Dietoterápica de la Carrera Licenciatura en Nutrición, correspondiente al examen de las estudiantes: MENDES ROSA, VALENTINA - DNI 39.437.572, donde dice: "...Regular nota 2 (dos),..." **debe decir:** "...Regular nota 4 (cuatro)..." y VIVIERS, CLARITA – DNI 42.274.196 donde dice: "...Regular nota 2 (dos),..." **debe decir:** "...Regular nota 4 (cuatro)...".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.